

Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
704

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 0586181570 de LOZA VEGA HILDA MARIANA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
705

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 0586132128 de ESPINOZA PENAFIEL SILVANA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
706



Libretas Extraviadas
Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la (s) siguiente (s) libretas (s) de Ahorros : 5430102976
-639

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422744543; cheque inicial: 383;432; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO
-640

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422723937; cheque inicial: 3162 final 3166; Valor : S/.....por haber sido SUSTRAIDO.
-641

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5655763181; cheque inicial: 75; Valor : S/.....por haber sido SUSTRAIDO.
-642

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422621000; cheque inicial: 51743; 51664; Valor : S/.....por

ceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010206405; cheque inicial: 116;130;134;140;149 final: 132;137;144;150; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
-655

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 522203246; cheque inicial: 639 Final 640; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
-656

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 10618630; cheque inicial: 166; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
-657

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010211387; cheque inicial: 7730; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
-658

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010223687; cheque inicial: 865; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO.
-659

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5222307084; cheque inicial: 36;33;34;38;40 Final 80; Valor : S/.....por haber sido PERDIDO
-660

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 6027756389; cheque inicial: 11584; Valor : S/500.000,00 por haber sido SUSTRAIDO.
-661

Queda anulado
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 170061390 correspondiente a: ELSA DELROCIO GUALLOCHICO.
-662

Libretas Extraviadas
Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la (s) siguiente (s) libretas (s) de Ahorros : 0170148436 de MERA CONTO DIEGO
-663

Libretas Extraviadas
Ponemos en conocimiento del público

siguiente (s) cheque (s) CUENTA

JAVIER SALCEDO CORONEL

MAY 1997
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

181 97

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 30 de Abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1178 de 20 MAY 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Roberto Castillo D.	casado	ecuatoriana	Quito
María Castillo V.	casada	ecuatoriana	Quito
Paulina G. Castillo	casada	ecuatoriana	Quito
Jorge Castillo V.	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Importación de artículos de ferretería, partes y accesorios de maquinaria agrícola, industrial y doméstico...

3. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

5. CAPITAL: S/ 5'000.000,00, dividido en 50 participaciones de S/ 100.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 20 MAY 1997 0000015

17 MAY 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

188



CONSUELO GUTIERREZ VALVERDE

Abogada

Av. 10 de Agosto 579 - 2do. Piso - Of. 13
Telefax 502 757 - QUITO

BERNARDO JARAN

Abogado

Edif. Parlamento 6 de Diciembre
Teléfonos 549 204 - 506 543 - I